AUTORIZACION PARA CONTRATAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE, EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

LA SUBDIRECTORA (e) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÒN – SENA

CERTIFICA

Que para garantizar el servicio que plantea el centro, es necesario adelantar el siguiente proceso: Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de agua potable con entrega de exámenes fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de La entidad.

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (e) Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPÍTAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: "Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de agua potable con entrega de exámenes fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados".

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El Presupuesto oficial disponible es **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($4.342.414) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses y quince (15) días, sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto evento que se presente primero, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, (expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio).

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11423 del 05 de Julio de 2023**.**
No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios del Lavado y desinfección de los tanques de agua potable, el análisis fisicoquímico y microbiológico el subdirector (e) del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización: **1375**

Se expide en Bogotá D.C, 25/08/2023

Firmado digitalmente por GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Fecha: 2023.08.25 16:26:51 -05'00'

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (e) de la Regional Distrito Capital

Vo. Bo: Yenni Mercedes Soto Vergel -Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto
Elaboro: Ruben Dario Doncel Puentes – Grupo de Apoyo Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/07/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de laInformación
ORDENADOR DEL GASTO:	**Elvia Zoraida Martin Mora** Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística yTecnologías de la Información
OBJETO:	Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de agua potablecon entrega de exámenes fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIRIFCACION:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y la sede Fontibón del SENA - Regional Distrito Capital con el fin adelantar los procesos misionales de formación para el trabajo y el desarrollo humano, orientados a la formación profesional de técnicos, tecnólogos y demás actividades de formación, dispone de infraestructura que debe cumplir con diferentes normas de sanidad y calidad para su funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior se debe contratar por norma, el servicio especializado de lavado y desinfección de los tanques de agua potable y aguas lluvias y el mantenimiento correctivo y/o preventivo de los equipos y sistema de las bombas del Centro, así como el análisis microbiológico y análisis fisicoquímico del agua.

En aras de cumplir con el mandato legal, el SENA, debe mantener sus instalaciones en condiciones sanitarias favorables para lo que debe dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece elsistema para la Protección y control de la Calidad de Agua para Consumo Humano que entre líneas indica:

"(…) Artículo 10. Responsabilidad de los usuarios. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivelintradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos.

1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.
2. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.
3. 3. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, Cárceles y demás edificaciones que conglomeran individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento deagua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo consideren pertinentemente. (...)"

Establecido el anterior parámetro; será implementado el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dictado por Decreto 1443 de 2014 y compilado por el decreto único reglamentario del sector del trabajo que indica entre otros que por condiciones y medio ambiente de trabajo se entiende aquellos Elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dentro de los cuales se tienen los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo.

Por consiguiente; es deber de la Entidad el mantener las buenas prácticas sanitarias, los principios básicos y prácticas operativas generales de higiene para el suministro y distribución del agua para consumo humano para los aprendices, funcionarios y visitantes de las instalaciones del SENA Centro de Gestión de Mercados Logística yTecnologías de la Información- Regional Distrito Capital ubicado en la calle 52 Nº 13-65 cuenta con un (1) tanque de 104.16 Mt3 de agua potable y la sede Fontibón del SENA, ubicada en la Calle 19A No. 96C-40, cuenta con siete (7) tanques de 1.000 Litros, elevados de agua potable, con el fin de suplir cualquier emergencia en caso de un racionamiento o de un eventual corte del suministro de agua en las Sedes o en sus alrededores. En virtud de loanterior se requiere contratar el servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable con una empresa con una empresa avalada por la autoridad competente y que incluya el análisis fisicoquímico y microbiológico.

SEDE	DESCRIPCIÒN DEL ELEMENTO	CANTIDAD DE LAVADOS
Sede Calle 52 – Chapinero - Calle 52 No. 13-65	Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos, empleando equipo de presión (hidro lavadora), cepillo de cerda suave, espuma, empleando como desinfectante, hipoclorito de sodio líquido, acatando las normas exigidas por la secretaria de Salud. 1 tanque de 104.16 M3 de agua potable. Se deben realizar y entregar las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas del agua posterior al lavado .	2
Sede Fontibón -Calle 19A No. 96C-40	Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos, empleando equipo de presión (hidro lavadora), cepillo de cerda suave, espuma, empleando como desinfectante, hipoclorito de sodio líquido, acatando las normas exigidas por la secretaria de Salud. Siete (7) tanques de 1.000 Litros, elevados de agua potable.Se deben realizar y entregar las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas del agua posterior al lavado.	2

análisis de conveniencia	Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de lavado de tanques, para la vigencia 2023. Por demás, es pertinente manifestar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual deAdquisiciones para el año 2023 del Centro y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.
	Por lo anterior y estudiando las alternativas del mercado para Contratar el mantenimiento de lavado detanques de agua potable con entrega de exámenes fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, para la vigencia 2023, se determina que para llevar a cabo con prontitud la satisfacción de la necesidad de dicha contratación, la entidad cuenta con la opción de adelantar un proceso de mínima cuantía.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Casilla plan anual de adquisiciones	Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
36973	72154055 76111501	Contratar el mantenimiento delavado de tanques de agua potable con entrega de exámenes fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística yTecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital	**$8.000.000**	Elvia ZoraidaMartin Mora	Calle 52 # 16 - 65

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72000000 Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 Servicios de edificios especializados y comercios	72154055 Servicio de limpieza de tanques	Servicio de limpieza de tanques
1	76000000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76110000 Servicios de aseo y limpieza	76111500 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111501 Servicios de limpieza de edificios	Servicios de limpieza de edificios

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

SOLO PARA CONTRATO DE OBRA, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, INTERVENTORIA DE OBRA

N/A

6. OBJETO

Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de agua potable con entrega de exámenes fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

A través del siguiente proceso de contratación (Lavado y desinfección de los tanques de agua potable), se busca dar cumplimiento a la Resolución 273 de 2018 establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse y desinfectarse mínimo cada seis meses y garantizas la buena calidad del agua del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información- Regional Distrito Capital ubicado en la calle 52 Nº 13-65 y la sede Fontibón del SENA, ubicada en la Calle 19A No. 96C-40, de la Ciudad de Bogotá DC. El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el respectivo servicio de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas en el presente documento.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

SEDE	DESCRIPCIÒN DEL ELEMENTO	CANTIDAD DE LAVADAS
Sede Calle 52 – Chapinero - Calle 52 No. 13-65	Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos, empleando equipo de presión (hidro lavadora), cepillo de cerda suave, espuma, empleando como desinfectante, hipoclorito de sodio líquido, acatando las normas exigidas por la secretaria de Salud. 1 tanque de 104.16 M3 de agua potable. Se deben realizar y entregar las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas del agua posterior al lavado.	2

Sede Fontibón -Calle 19A No. 96C-40	Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos, empleando equipo de presión (hidro lavadora), cepillo de cerda suave, espuma, empleando como desinfectante, hipoclorito de sodio líquido, acatando las normas exigidas por la secretaria de Salud. Siete (7) tanques de 1.000 Litros, elevados de agua potable. Se deben realizar y entregar las pruebas fisicoquímicas ymicrobiológicas del agua posterior al lavado.	2

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS.

a) El proponente debe presentar su oferta técnica con la descripción detallada de cada uno de los servicios ofertados.
b) El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo técnico para el lavado del tanque: dos (02) tecnológicos y un (1) coordinador, adjuntar hojas de vida de cada persona actualizada, junto con el certificado de trabajo en alturas vigente nivel avanzado y entornos cerrados.
c) La presente propuesta debe venir avalada por un ingeniero del cual se debe anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (prueba no solo el hecho de estar matriculado, sino la vigencia de dicha Matrícula Profesional y los antecedentes disciplinarios ético profesionales), expedido por laentidad COPNIA o el ente regulador de la profesión.
d) El contratista debe realizar la entrega de los exámenes fisicoquímicos y microbiológicos y expedir la respectiva certificación de acuerdo con las normas exigidas por la Secretaría de Salud, posterior a la realización del lavado, El muestreo se debe tomar de un punto donde se presente agua para consumo humano pasados 20 días delprocedimiento de lavado y desinfección.
e) El contratista debe cumplir con la norma de trabajo seguro en alturas, con el Decreto 1575 de 2007 y el Artículo 84 de la Resolución 330 de 2017, toda vez que se debe contar con agua potable para las diferentes áreas del edificio.
f) Se realizarán los servicios respectivos según especificaciones técnicas, de acuerdo con el cronograma establecido por ambas partes, las actividades descritas en el presente documento.
g) El contratista debe presentar un informe detallado y diligenciar la hoja de vida en cada servicio efectuado endonde se especifique el servicio realizado en el tanque.
h) El personal que preste el servicio debe ser idóneo, capacitado, con sujeción a la legislación laboral vigente, debidamente carnetizado y con todos los requisitos legales exigibles para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, en cualquier momento el supervisor del contrato podrá solicitar estos documentos.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Aspectos Generales

Una de las actividades más importantes dentro del sector Empresarial y de Servicios Públicos es el mantenimiento.
Siendo el objetivo principal del mantenimiento la conservación a través de la reparación, el mantenimiento y mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad con el fin de garantizar una respuesta inmediata a las necesidades de los clientes internos como son los del área de producción. El mantenimiento la conservación a través de reparación, mantenimiento y mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad enmarcándose en mantener confiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad y longevidad de los equipos que garantizan funcionamiento y exactitud de estos, asegurando a las Entidades Públicas y usuarios un buen desempeño en materia de productividad.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- Sector dividido en subsectores.
- Subsector dividido en ramas de actividad.
- Rama de Actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

8.1 Estudio de la demanda

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística publica, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

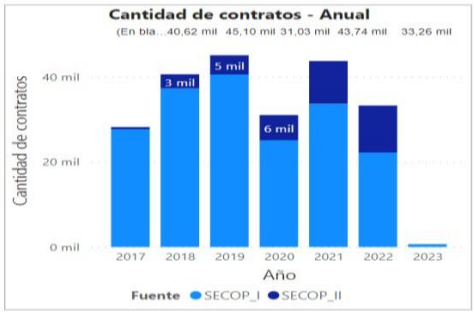
Código UNSPSC
72154055 - 76111501

SEGMENTO: 72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento **FAMILIA:** 72150000 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado **CLASE:** 72154000 Servicio de edificios especializados y comercios

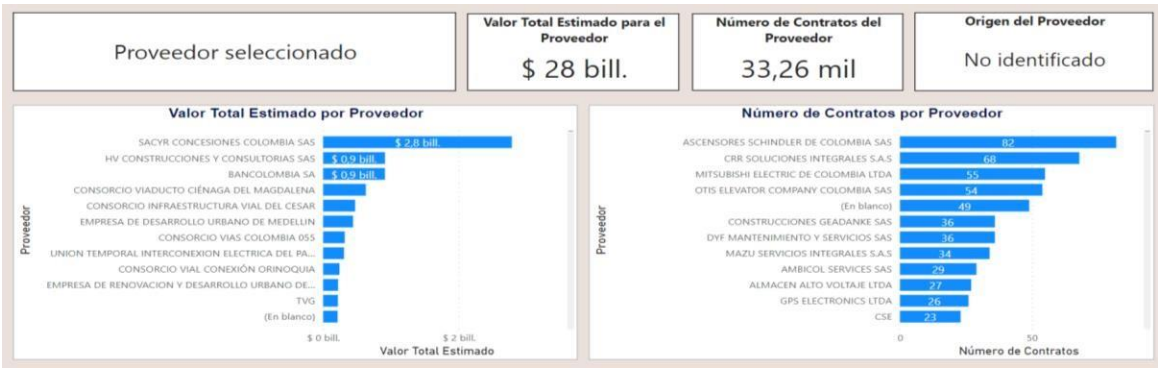


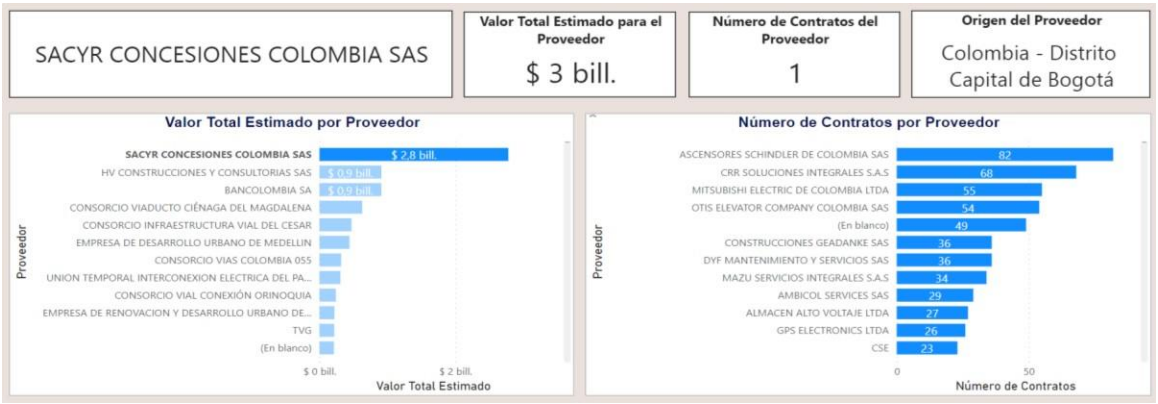
La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor frecuencia en el mes de noviembre y siendo la vigencia 2021 donde más se ha presentado el Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento con cerca de 20 Billones de pesos, por de encima de la vigencia (2022) por cerca de 8 Billones



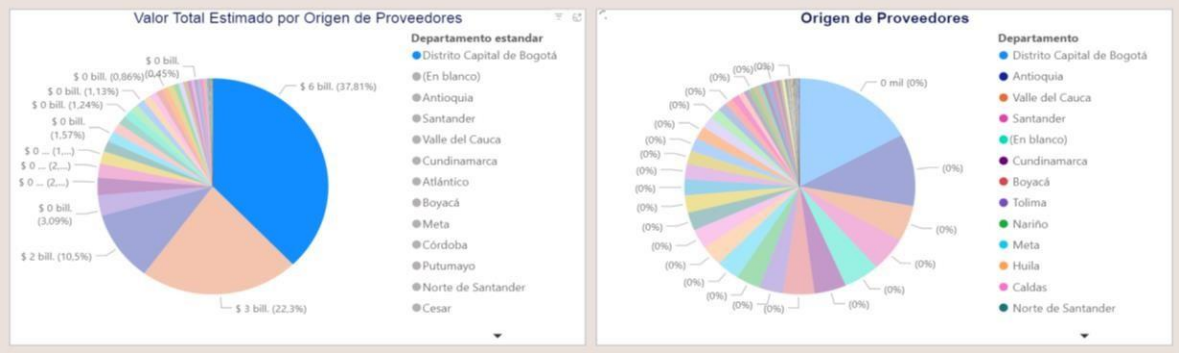


A partir del año 2022, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SEN, realizó la utilización del 75% de sus procesos de contratación por medio de la plataforma transaccional SECOP I y siendo el 2022 con la mayor cantidad de adquisiciones con 31,03 mil contratos.





Los proveedores seleccionados por medio de los procesos públicos, encabeza la empresa SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS, con 01 proceso contractual adjudicado y un presupuesto aproximado de 3 Billones de pesos, siendo este el mayor contratista.



Por georreferenciación de los contratistas que han prestado sus servicios al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran el Distrito Capital de Bogotá con el 37,81 % de la totalidad de proveedores relacionados.



En cuanto a las modalidades de contratación más utilizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, se encuentran las modalidades competitivas siendo la Mínima Cuantía y la Selección Abreviada de subasta inversa como las de mayor representación.

Por otra parte, se tomará como referencia las adquisiciones previas realizadas por el SERVICIO NACIONAL DEAPRENDIZAJE – SENA.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA de la Regional Distrito Capital, revisa los siguientes aspectos del objeto a contratar revisando los procesos publicados procesos publicados por otros centros de aprendizaje , para el objeto a contratar se encuentra los posibleproveedores que puedan realizar el mantenimiento de los tanques del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y de la sede de Fontibón, como parte de la estrategia para la infraestructura que debe cumplir con diferentes normas de sanidad y calidad para su funcionamiento.

histórica de las contrataciones realizadas en esta materia por parte de la entidad:

N°	NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DESELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DEL CONTRATO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	GARANTÍAS EXIGIDAS EN ELPROCESO
1	MC - CGMLTI-139-2022	Minima cuantia	Contratar el mantenimiento de lavado de tanquesde agua potable con entrega de	El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República pagará al contratista, el valor del contrato, en un	El plazo de duración del contrato es de seis (06) días hábiles; contados a partir	Control De Higiene Industrial SAS CRH MANTENIMIENTO SAS	Cumplimiento del contrato Pago de salaries Calidad

			examenes	(1) solo pago previa	del perfeccionamiento de	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/	y correcto
			fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital	entrega de la totalidad del objeto contratado conforme a todas y cadauna de las especificaciones técnicas requeridas	los requisitos de ejecución, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021,fecha en la cual se debe haber cumplido con todaslasactividades del presente proceso	Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2443502	funcionamiento delos bienes Responsabilidadcivil extra contractual
2	FFDS-MC-037- 2020 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DESALUD.	Minima cuantia VALOR ADJUDICADO (1.547.000 COP)	Prestar Servicio Lavado de tanques deagua potable y limpieza de sistema de desagües de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia _Funcionamiento.	Pagará el valor del contrato en un solo pago, dentro de los treinta días siguientes a la entrega de la factura.	1 (Meses)	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR PLANETA AZUL INGS.A.S. SANITIZAR SAS FUMISE JOSBEING SAS https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fI	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

						nd ex&notice=CO1.NTC.15 95214	
3	FFDS-MC-037- 2020 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DESALUD.	Mínima cuantía VALOR ADJUDICADO (1.547.000 COP)	Prestar Servicio Lavado de tanques deagua potable y limpieza de sistema de desagües de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia _Funcionamiento.	Pagará el valor del contrato en un solo pago, dentro de los treinta días siguientes a la entrega de la factura.	1 (Meses)	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR PLANETA AZUL INGS.A.S. SANITIZAR SAS FUMISE JOSBEING SAS https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.15 95214	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual

5	017-2020 EPMSC LA PLATA-INPEC-	Mínima cuantía VALOR ADJUDICADO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDADDE AGUA POTABLE	El valor total del contratoserá hasta por la suma de ($1.700.000)	60 (Días)	OLGA LUCIA MOTTA https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1446705	

6	Mínima Cuantía CAE MC- 042-2019 SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Minima cuantia VALOR ADJUDICADO (19.670.400 COP)	"Contratar los servicios para la fumigación, jardinería y lavadode tanques del Centro Agro empresarial Sena Regional Cesar."	Se realizara el pago del contrato en pagos por actividades realizadas de acuerdo con la factura o cuenta de cobro	Sera de veinte (20) días contados a partir del acta de inicio.	SEINCOF SAS FUMICONTROL Y PLAGA COMPAÑIA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.992712	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio

7	PN MESANMIC 085-2019	Mínima cuantía VALOR ADJUDICADO (2.950.000 COP)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN EL ESTABLECIMIENTO ESPAB NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (UMROS)	El pago se realizará de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura.	30 (Días)	RHINO LOGISTICA YSERVICIOS SAS FUMIGLOBAL Asa Ingenieria WIGRAN FUMICONTROL YPLAGA https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.990406	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio

8.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Aplicando lo establecido en la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES ALMERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio relacionado con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

En el sector existe una variedad de empresas que se dedican a ofrecer estos bienes, algunos de los posibles oferentes son:

- COPRAGRO SAS
- SERGUSEN SAS
- ISEGORIA SAS
- ROCCIA SAS
- MONRES SAS

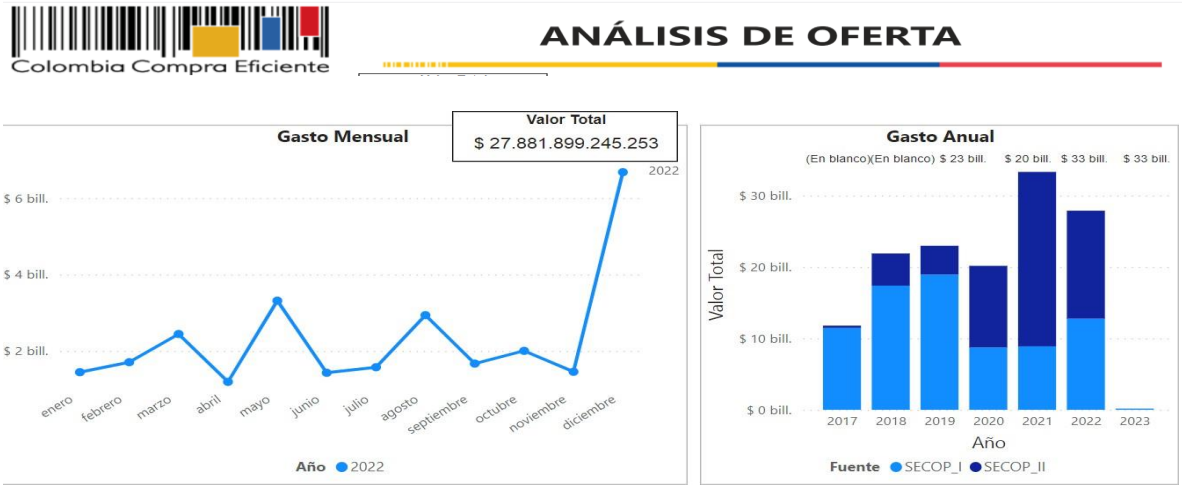
En cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 "… Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento enColombia…" que modifico el Art 12. De la Ley 599 de 2000, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, SENA identificó las MYPIMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

Código UNSPSC
72154055 - 76111501

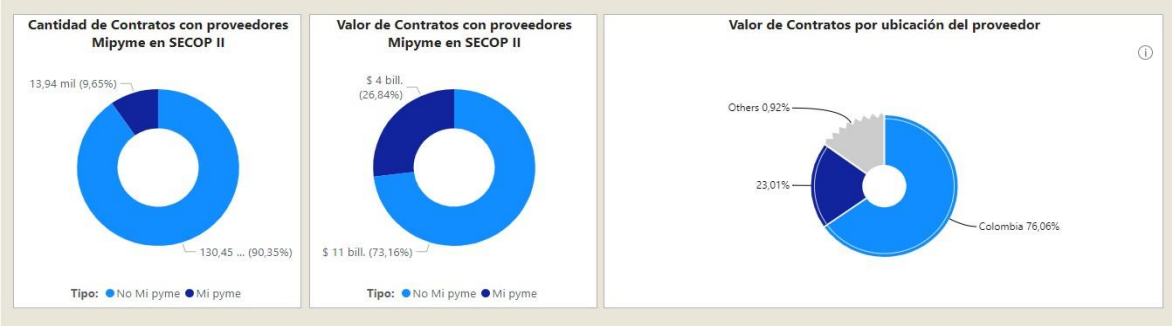
SEGMENTO: 72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento **FAMILIA:** 72150000 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado **CLASE:** 72154000 Servicio de edificios especializados y comercios



Teniendo en cuenta dicho código de clasificación relacionado anteriormente, se puede evidencia que a inversión realizada por las entidades públicas para el Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento ha llegado a tener un incremento en los procesos de contratación de 2021 y 2022.



En cuanto a la utilización de los portales de contratación pública, se evidencia una utilización en mayor cantidad del SECOP I, llegando a tener en el 2019 un total de 40 mil procesos contractualmente. Mientras que en el año 2022 presentado una disminución importante de 21 mil procesos, lo cual equivale a una disminución de 19 mil procesos contractuales.



Los proveedores que se han presentado y a los que se ha adjudicado los procesos contractuales casi en su totalidad son de origen nacional, mientras que su distribución como catalogación por Mipyme se encuentra representada por 9,65%, es decir 13,94 contratistas han sido catalogados de esta manera y como No Mipyme se encuentra representada por 90,35 %, es decir 130,45 mil contratistas han sido catalogados.



Por otra parte, las modalidades de selección que predomina para el lavado de tanques predominan las competitivas representadas de una mayor manera por Mínima Cuantía, la Selección Abreviada subasta inversa y Selección Abreviada de Menor cuantía.

El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de mantenimiento relacionado con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales. Además, todos cuentan con herramientas y maquinaria tecnificada para la ejecución del citado proceso

8.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó la publicación de solicitud de precotizaciòn mediante la plataforma del SECOP II, en la cual no se presentó ninguna cotización.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4173312&isFromPublicArea=True&isModal=False

Igualmente se realizó la publicación de solicitud de precotizaciòn en la plataforma del SENA, en la cual no se presentóninguna cotización.

https://contratacion.sena.edu.co/estudios.php?regional=0&multiselect_0=0&nombre=&centro=0&multiselect_1=0&proceso=61268&depto=0&multiselect_2=0&f_ini=&objeto=0&multiselect_3=0&f_fin=&submit=Buscar

La entidad procedió a realizar el presupuesto como se muestra en el "estudio del mercado" el cual hace parte integral de los presentes estudios previos en atención al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 así:

Para el cálculo del presupuesto oficial se solicitaron vía correo electrónico las cotizaciones de tres empresas arrojando un promedio de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($4.342.414) M/CTE**, como se evidencia a continuación:

Cuadro con cotizaciones

SEDE	DESCRIPCIÒN DEL ELEMENTO	CANTIDAD DE LAVADAS	COTIZACION 1 ECOFLORA				COTIZACION 2 SALUD EN TUS MANOS				COTIZACION 3			
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Sede Calle 52 – Chapinero - Calle	Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos empleando equipo de presión (hidrolavadora), cepillo de cerda suave, espuma, empleando como desinfectante, hipoclorito de sodio líquido,	2	$ 797.000	$ 338.010	$ 1.932.010		$ 790.000	$ 267.000	$ 1.847.000		$ 1.721.000	$ 326.990	$ 2.047.990	

52 No. 13- 65	acatando las normas exigidas por la secretaria de Salud. Se deberá realizar y entregar las pruebas fisicoquímicas y microbiologicas del agua posterior al lavado.					$ 4.234.020				$ 4.804.344				$ 3.988.880
Sede Fontibón - Calle 19A No.96C-40	Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos, empleando equipo de presión (Hidrolavadora), cepillo de cerda suave, de manera manual empleando como desinfectante, hipoclorito de sodio líquido, acatando las normas exigidas por la secretaria de Salud. Siete (7) tanques elevados de 1.000 Litros, de agua potable. Se deberá realizar y entregar las pruebas fisicoquímicas y microbiologicas del agua posterior al lavado.	2	$ 982.000	$ 338.010	$ 2.302.010	$ 1.370.172	$ 217.000	$ 2.957.344	$ 1.631.000	$ 309.890	$ 1.940.890	$ 4.342.414		
VALOR PROMEDIO						$								

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($4.342.414) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el valor del presupuesto oficialestablecido por la entidad; en caso de que esta sobrepase, la propuesta será **RECHAZADA**

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($4.342.414) M/CTE**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de agua potable con entrega de exámenes fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital" es **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILCUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($4.342.414) M/CTE**, tal como se evidencia en el numeral 9, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado.

9.1.1. Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

N/A

9.1.2. (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:) N/A

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	**$18.000.000**
Funcionamiento			

NOTA: En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente contrato, este debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

Nro. de CDP	Fecha deCDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
11423	05/07/2023	31/12/2023	940324	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS**	($18.000.000)

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el monto del presupuesto oficial del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía la selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en los numerales 4 y 6 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 que precisa: teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el cual es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad y que el servicio requerido no se encuentra contemplado dentro de ningún acuerdo marco de preciosvigente.

"... Art 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debeindicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

Cf; Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Dirección Jurídica, Circular No 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022,
"... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios..."

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informende su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) eltérmino dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
 ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrácomo límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitaciónpara recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice eltraslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el Art. 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del Art. 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del Art. 30 y el Art.34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los Arts. 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el Art. 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional…"

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica o natural	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

a) Deberá tener presente que la presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado, que el presente documento es completo y adecuado para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
b) Verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
c) Cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
d) Reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
e) Seguir las instrucciones que se imparten en el presente documento para la elaboración de su propuesta.
f) Identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido.
g) Tener en cuenta que las propuestas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma decontratación SECOP II.
h) Tener en cuenta que toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.
i) Tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
j) Tener claro que cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
k) Verificar que no está reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
l) Tener en cuenta que el uso del logo de la entidad SENA es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
m) Tener presente que debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.
n) Verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

14.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
f. Entregar al SENA los servicios dentro del plazo estipulado dentro del proceso.
g. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias quepuedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
h. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el Anexo de pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
i. Proveer los servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
j. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
k. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
l. El transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios

mencionados.

m. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital ubicado en la (Calle 52 No 13 – 65- de Bogotá DC a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

o. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

p. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7 y 7.1., del presentedocumento.

q. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

r. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

s. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 19993

NOTAS: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todolo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causendurante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

14.2. OBLOIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta
b. Realizar el lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos, de los tanques de almacenamiento de agua potable del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Calle 52 No. 13- 65.
c. Realizar y entregar las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas del agua posterior al lavado, de los tanques de almacenamiento de agua potable del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y expedir la respectiva certificación de acuerdo con las normas exigidas por la Secretaría de Salud, posterior a la realización del lavado, El muestreo se debe tomar de un punto donde se presente agua para consumo humano pasados 20 días del procedimiento de lavado y desinfección.
d. Realizar el lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos, de los tanques de almacenamiento de agua potable de la sede de Fontibón ubicada en la Calle 19A No. 96C-40.
e. Realizar y entregar las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas del agua posterior al lavado, de los tanques de almacenamiento de agua potable de la sede de Fontibón ubicada en la Calle 19A No. 96C-40 Información y expedir la respectiva certificación de acuerdo con las normas exigidas por la Secretaría de Salud, posterior a la realización del lavado, El muestreo se debe tomar de un punto donde se presente agua para consumo humano pasados 20 días del procedimiento de lavado y desinfección.
f. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
g. El contratista debe cumplir con la norma de trabajo seguro en alturas, con el Decreto 1575 de 2007 y el Artículo 84 de la Resolución 330 de 2017, toda vez que se debe contar con agua potable para las diferentes áreas del edificio.
h. El contratista debe presentar un informe detallado y diligenciar la hoja de vida en cada servicio efectuado en donde se especifique el servicio realizado en el tanque

1 4 . 3 . OBLIGACIONES DEL SENA:

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las

obligaciones del contratante entre otras son las siguientes:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentosnecesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Prestar la mayor colaboración al CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contractual.
f. Verificar el registro y constitución de garantías por parte del CONTRATISTA.
g. Aprobar las garantías siempre y cuando cumplan con lo exigido por la Entidad.
h. Designar el supervisor del contrato a través del cual se verificará cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
i. Realizar los pagos establecidos, previa verificación de documentos soporte exigidos para este trámite.
j. Elaborar las certificaciones del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual.
k. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
l. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

15 PRODUCTOS PARA ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los servicios para entregar por el contratista son los indicados en las especificaciones técnicas del presente documento.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses y quince (15) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única y acta de inicio).

16.3LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA de la Regional Distrito Capital ubicado en la Calle 52 No 13 – 65 la sede Fontibón del SENA, ubicada en la Calle 19A No. 96C-40de la Ciudad de Bogotá DC.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

17. FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarándurante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
2 Pagos	50%	SI

Otra forma de Pago:	El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, dos (2)pagos de acuerdo con los servicios prestados, de la siguiente manera: ● Presentar factura electrónica con código QR. Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. "En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con laentrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y AduanasNacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días teniendo en cuenta quela periodicidad es solo exigible si existen modificaciones en el contenido del documento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art 5 de la Ley 1882 de 2018 y el Articulo2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015. Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cc del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificadode antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.

	Certificación bancaria. Demás disposiciones legales aplicables que surjan. Para realizar el pago de la factura el supervisor debe realizar la verificación en el SistemaOlimpia. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por elSupervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección "Ejecución del Contrato", allí encontrará el "Plan de Pagos", previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en "Registro" frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal nodefinió un plan de pagos previamente haga clic en "Crear". El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón "Anexar". Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar".Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar". Una vez haga clicen "Enviar" el estado de la factura cambia a "Enviado a la entidad estatal". Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a "Aceptada", y en elmomento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a"Pagado". Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a "Rechazada", el proveedor debe verificar la justificación delrechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón "Detalle". En el campo "Razón" encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón "Editar". Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de losdocumentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hacereferencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista hayaaportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA,Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retencióna practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23o de la Ley 1150 de 2007 que señala:"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de lasdisponibilidades presupuestales. correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales

	futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente yel contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en suorganización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el "Instructivo Documentos Requeridos para Regis tro de Obligaciones y Trámites de Pagos" GRF-I-002 de 2020- 05-18, versión 06, el cualpodrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649 PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertadosen la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (nipor cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidacióninclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor delcontrato **Nota 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarsedesde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que sepresenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **Nota 2:** Para realizar el pago de la factura el supervisor deberá verificar en el sistema Olimpia conforme a lo establecido en los lineamientos de la circular 3-2021-000055, y circular 182 de 2021. **NOTA 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (ProgramaAnual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

17.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	**N/A**

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

Indique las condiciones de idoneidad que debecumplir quién realizaría la supervisión:	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a travésdel funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del supervisor del contrato alAdministrador del Edificio de cada una de las sedes, quién verificará la correcta y oportuna ejecución delobjeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

Así mismo, se deberá OFERTAR la totalidad de los ítems señalados en el presente documento ya que la adjudicación del presente proceso será total y a un solo oferente bajo la modalidad de sobre único en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, con la descripción, presentación, unidad de medida y cantidad establecida de conformidad con lo establecido en el presente documento.

En este orden de ideas es pertinente precisar que aparte de acreditar la calidad o requisito establecido en precedencia debe cumplir con los requisitos habilitantes del proceso de selección que son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a lo señalado en las especificaciones técnicas.

FACTORES	CALIFICACIÓN	
Requisitos de CapacidadJurídica	HABILITADO/ HABILITADO	NO
Requisitos de OrdenTécnico	HABILITADO/ HABILITADO	NO
Requisitos de OrdenEconomico	HABILITADO/ HABILITADO	NO

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

19.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación será por el total de la menor oferta presentada, la cual cumpla técnicamente, la adjudicación no puede ser parcial, teniendo en cuenta el objeto contractual, toda vez que esté constituye por si solo una unidad funcional, la realización independiente de las diversas actividades comprendidas en el objeto dificultarían la correcta ejecución de este, desde el punto de vista técnico.

19.2 Lotes

No aplica

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Como se precisó anteriormente la selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto1860 de 2021 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, que estipula las reglas que son aplicables a la contratación de Mínima Cuantía y demás normas concordantes que rigen la contratación estatal.

"... Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…"

"Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato." ... (negrilla fuera de texto)

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el menor valor siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones demodo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato…"

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmentebajo.

Oferta con valor artificialmente Bajo: Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad considere que el valor de una oferta podría ser artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento previsto en el Art: 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "...Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la mismaen la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas…".
La entidad estatal requerirá al proponente para que justifique sus precios ofertados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"- Versión G-MOAB-01- expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente.

Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente

hasta obtener un oferente habilitado.

Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en lainvitación pública.

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica
c) Capacidad Financiera

20.1.1 Capacidad Jurídica.

El oferente debe aportar los siguientes documentos para demostrar capacidad jurídica para contratar con el Estado:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentar la Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el SENA (ANEXO GCCON-F061) debidamente diligenciada y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad, adicionalmente debe estar avalada por Ingeniero.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Certificado de Matricula Mercantil de persona natural mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no mayor a 30 días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta, señalada en el Cronograma del proceso.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera) domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento en el que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

a) Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

b) Vigencia: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En elcaso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

c) Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o natural proponente y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, debe estar directamente relacionado con el objeto delcontrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Representante legal y Facultades para contratar: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta, otorgada por el órgano social competente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales (cédula de ciudadanía, Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de1993, el proponente deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal o consorcio para presentar propuesta (Modelo suministrado por el SENA ANEXO FORMATO -GCCON-F-067_Constitución_de_unión_temporal o ANEXO FORMATO- GCCON-F-066 (según corresponda), donde conste:

a) Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente qué forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio ounión temporal).
b) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
c) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
d) La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley.
e) El documento deberá ser suscrito en original por los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
f) La designación del representante y el suplente de dicho consorcio o unión temporal. Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización.
g) Los porcentajes de participación de sus integrantes.
h) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, así como el porcentaje de participación de cada integrante de la estructura plural.
i) Indicará nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de1997.
j) Hay que señalar que la duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y su liquidación y un (1) año más

Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente:

I. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

II. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o uniótemporal, deberá informar su número de identificación tributaria-NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

III. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, el consorcio o unión temporaldebe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del consorcio o unión temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación

b. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos

c. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA

d. En el evento de presentarse inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

e. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

NOTA: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de consorcio o unión temporal, deberánregistrarse en la plataforma SECOP II, según lo indicado en el manual vigente de proveedores de ColombiaCompra Eficiente, es decir, deberán crear un usuario para el consorcio o unión temporal y presentar su propuestaa través de este, so pena de rechazo de la oferta

Igualmente, deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por ANCCE.

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día la fecha de cierre de recepción de ofertas del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de2003.

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón.

- En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar fotocopia clara y legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público o revisor fiscal que emite la certificación). (modelo suministrado por el SENA (ANEXO FORMATO-GCCON-F-062 o GCCON-F-063) según aplique.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día la fecha de cierre de recepción de ofertas del proceso de selección, para ello adjuntar el pago de la seguridad social de los últimos (6) meses.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

El oferente deberá garantizar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, se encuentre inscrito en la base de datos de la Oficina de Promoción y Relaciones Corporativas, ubicada en la carrera 13 No. 65-10, piso 3. Con el objeto de verificar si se encuentra a Paz y salvo con el SENA.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.
Nota: De conformidad con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS
Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes judiciales de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. No obstante, de no aportarlos, el comité evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

CERTIFICADO REDAM
Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el proponente debera aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. No obstante, de no aportarlos, el comité evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA
Para el momento del cierre de recepción de ofertas del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el comité evaluador verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO GCCON-F-042 PACTO DE TRANSPARENCIA en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimientoocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:

El proponente acreditará que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior certificará (modelo suministrado por el SENA FORMATO GCCON-F-064) que:

a. EL PROPONENTE da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
b. EL PROPONENTE cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
c. EL PROPONENTE (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) Y REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán presentar el Registro Único Tributario "RUT" vigente, expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, tanto de la persona jurídica o natural. En el cual se verificará el NIT y que la actividad económica estédirectamente relacionada con el objeto contractual.
NOTA: En el caso de la renovación y/o actualización deberá encontrarse en firme a más tardar hasta el termino de traslado del informe de evaluación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art 5 de la Ley 1882 de 2018 y el Articulo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y fotocopia del Registro de Información Tributaria (si hay lugar a ello), actualizados y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales y la Dirección Distrital de Impuestos, respectivamente donde aparezca claramente el NIT del proponente de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 139 de 2012 y 154 de2013.

Cuando la propuesta sea presentada, por consorcio o unión temporal, los documentos solicitados en el, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del oferente plural.

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin deestipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respectaa la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Super financiera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

AUTORIZACIÓN NOTIFICACION ELECTRONICA

De conformidad con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, modificados por la Ley 2080 de 2021, para llevar a cabo la notificación electrónica si el proveedor lo autoriza, debe diligenciar y firmar el FORMATO GCCON-F-059, este SOLO debe ser diligenciado por la persona natural cuando actúa en nombre propio; por el representante legal de la persona jurídica o persona plural.

ACREDITACION DE SOCIOS

Con el ánimo de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso, así mismo determinar si se encuentra en causal de rechazo y/o dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada, El proponente debe diligenciar y firmar el FORMATO GCCON-F-057.

REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

El proponente deberá presentar el anexo de Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contramenores de edad (formato anexo GTH-F-231), El documento lo debe suscribir el representante legal con el fin de consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a la eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia así:

El proponente deberá presentar mínimo una (1) máximo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados, sin subcontratación, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, expresado en SLMMV a la fecha de su ejecución.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación deexperiencia, las primeras dos (2) certificaciones relacionadas.

Las Certificación(es) expedida(s) por la Entidad contratante deberán reflejar como mínimo los siguientes requisitos: Nombre de la empresa Contratante (Dirección

y Teléfono). NIT.
Nombre del Contratista.
Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
Número del contrato (si tiene). Objeto del contrato. Valor del contrato.

Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha determinación (día, mes y año). Estado (100%) ejecutado. Fecha deexpedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación

La anterior información, podrá suplirse con el acta de liquidación, siempre que la misma contenga la información antesmencionada, caso contrario no será tomada en consideración.

El SENA no aceptará copia de los contratos por sí solos, ni relación de contratos, ni referencias comerciales, facturas, entre otros, que no se encuentren acompañadas de la respectiva certificación.

Las referencias comerciales, facturas, entre otros, se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia, siempre y cuando cuente con la información pertinente para dicho fin.

Tampoco se aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:

Subcontratos
Certificaciones expedidas por la supervisión del contratoAuto certificaciones
Diseños propios

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se evidencian discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitaciónel porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023, se requiere que el proponente que certifique la calidad de Mipyme acredite experiencia en mínimo UNA (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionadas directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza del proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Se deberá acreditar la condición de Mipyme, teniendo en cuenta el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021: ''ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Todos interesados en el presente proceso de contratación (incluyendo Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres) deberán individualizar el cumplimiento de los objetos

contractuales que se requieren dentro de la experiencia específica, con el siguiente documento, a través del FORMATO:

Certificación(es) expedida(s) por la Entidad contratante en la que se reflejen como mínimolos siguientes requisitos:
• Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).
• NIT. • Nombre del Contratista.
• Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene).
• Objeto del contrato.
• Valor del contrato.
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Nombre y firma de quien expide la certificación.

20.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS

- Los proponentes deben cumplir con la establecido dentro del numeral 7.1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS" del presente documento

20.1.2.1 OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá diligenciar el anexo formato propuesta económica, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente documento, firmada por el Representante Legal.
2. El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. El valor de la oferta debe incluir y discriminar el valor del IVA en caso de corresponder, de lo contrario deberá indicarlo en el formato, si el proponente no discrimina el IVA, este valor no podrá ser reconocido por el SENA.
3. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
4. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
5. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato,incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.
6. En caso de que la oferta contenga bienes excluidos o exentos de impuestos se deberá indicar en el ítemcorrespondiente.
7. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos y sin decimales.
8. El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar.
9. La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II, y de manera adjunta de acuerdo con elcuestionario descrito para la oferta económica contenida en el Formato Propuesta Económica

En caso de presentar diferencia entre el valor total en número y el valor en letras en el anexo de la oferta económica, prevalecerá el valor en letras.

20.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

20.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

20.1.5 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

21. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos y forma de mitigarlos que puedan llegar a presentarse en el presente proceso de contrataciónse encuentran establecidos en el anexo análisis de riesgos. ***(Ver anexo Matriz de Riesgos)***.

22. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías dela Información., Nit. No 899.999.034-1 dirección: Calle 52 No 13 – 65 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 5461500, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se señalan a continuación, opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el citado Decreto y en la presente Invitación Pública:

Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio

autónomo.

Garantía Bancaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del SENA_____. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
N/A	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
X	**Calidad del servicio**: por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
N/A	**Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo deejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Se deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: Conforme a lo determinado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria es susceptible de limitación a MiPymes.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**x**	NO		

Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2023 corresponde a 457.297.264 Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

NOTA: Durante el término que se publique la invitación pública para que los interesados formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. Los posibles proponentes dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas de acuerdo con lo establecido ítem 3 del artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1860 de 2021.

Si se presenta solicitudes para limitar a MiPymes se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. En el momento que se encuentre limitado a Mipyme se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

La acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

En caso de que el proceso de selección sea limitado a Mipymes solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

- **SUCEPTIBLE DE CONVOCAR A MIPYME.**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 Convocatorias limitadas a Mípyme, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, deben limitar la convocatoria de los

Procesos de Contratación con pluralidad deoferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años elMinisterio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, lospatrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursospúblicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyoobjeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme,podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

- **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE MIPYME**

Conforme al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18; De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerá condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados en el NÚMERO DE CERTIFICACIONES para la acreditación de la experiencia

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 202 de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1 074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

24. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,

personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no esconveniente la aplicación de este incentivo, toda vez que de hacerlo, podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para ejecución del objeto contractual la vinculación de dicho personal.

25. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación" (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales. Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 257.061.877 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.706.18	NO	NO	NO	NO APLICA

				7.670				
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 488.417.566 SERVICIOS DE CONSTRUCCION $ 25.706.187.670	NO	NO	NO	NO APLICA

	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 257.061.877 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 12.001.460 USD	NO	NO	NO	NO APLICA
CANADÁ		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 336.138.654 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.344.513.162	NO	NO	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 255.459.239 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.545.923.858	NO	NO	NO	NO APLICA
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $359.000.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.700.000.000	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 696.380.112 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 26.783.850.461	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 337.737.809 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.725.714.885	NO	NO	NO	NO APLICA
REINO UNIDO E IRLANDADEL NORTE		**SI**	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 664.194.020 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.545.923.858	NO			

TRIÁNGULO NORTE(EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS) HONDURAS N/A	SI	SI	SIN UMBRAL	SI	SI - 35	NO	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 696.380.112 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 26.783.850.461	NO	NO	NO	NO APLICA
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS 130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	N/A	SI	NO	SI	EL APLICABLE ALA NORMATIVIDAD DEL PAÍS DECRETO 1082 DE 2015

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	x
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**	**x**	**NO:**	

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS,PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Distrito Capital consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras y servicios con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras y prestación de servicios sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad Estatal pueda convertirse en un referente de consumo responsable

27.1. Impacto Económico.

Al ser terminados el lavado de tanque del Centro de Formación conforme a las actividades que se pretenden desarrollar, conllevaría a una valorización del bien inmueble y seguridad de este, toda vez que los repuestos y la mano de obra utilizada cumplen con los estándares adecuados para mantener

la seguridad en su uso de este equipo vertical en el edificio.

27.2. COMPONENTE AMBIENTAL

El Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, teniendo en cuenta principalmente el **ahorro y uso de adecuado y eficiente del agua y la energía** dentro de las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todaslas medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que segeneren con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Además, deberá aportar:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el servicio de lavado de tanques					
El proveedor deberá **entregar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento** (Resolución 2190 de 1911)	Precontractual				
El proponente debe presentar junto consu propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la **gravedad de juramento** que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el **reporte de consulta** ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA.	Precontractual				

Deberá presentar **carta de compromiso** de personal propuesto. Deberá **entregar los soportes de curso de capacitación y entrenamiento de personal** (Resolución 2190 de 1911)	Precontractual				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. Las fichasdeberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el SistemaGlobalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16ítems que establece la ley 55 de 1993 yestar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **Presentar informe con registrofotográfico.**	Contractual				
Presentar **copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques**, ~~en donde estén~~ consignadas las actividades e insumosjunto con las dosis a utilizar.	Contractual				
Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque,se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. **Entregar certificado de resultados de mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución.**	Contractual				

Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades demantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de loestablecido en la Resolución 2115 de 2007. **Entregar certificado de resultados de mediciones de losparámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos.**	Contractual				
Deberá **entregar certificación de disposición de residuos** aprovechables y/o peligrosos (actas de tratamiento,aprovechamiento o disposición final)	Contractual				

De conformidad con el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación GCCON-AN-001 de la entidad se exige a todos los proponentes el cumplimiento de criterios ambientales y de eficiencia energética derivados de la legislación vigente aplicables al proceso.

26.4. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista está obligado a la protección, la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecidoen la normatividad vigente, tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

26.4.1. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El proponente y contratista dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normasaplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019	Precontractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual
Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.	Contractual
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual

Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual

28. CAUSALES DE RECHAZO.

- Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- Si el proponente no cumple con los requisitos de orden técnico y de experiencia para participar en el procesode contratación, establecidos en este documento.
- Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- Cuando el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de lasofertas.

- Cuando existan varias ofertas para un solo grupo presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Así también, cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad contratante dentro del término concedido por la misma.
- Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas para la evaluación técnica y para la evaluación económica de estos pliegos de condiciones.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos pliegos de condiciones.
- Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial de la Entidad.
- Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- Cuando se encuentre reportado en el registro Nacional de Medidas Correctivas, a menos que junto con la propuesta presente constancia de acuerdo de Pago (Ley 1801 de 2016)

29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)No aplica

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo) No aplica

31. ANEXOS

CDP N° 11423
CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS COMITÉ
ESTRUCTURADOR JUSTIFICACIÓN
PRECOTIZACIONES

- GCCON-F-_061 Formato Carta de Presentación de la Propuesta.
- GCCON-F-_057 Formato de Acreditación de Socios o Persona Natural.
- GCCON-F- 066 Formato Modelo de Constitución de Consorcio.
- GCCON-F-_067 Formato de Constitución de Unión Temporal.
- GCCON-F-_062 Formato Certificación Aportes Parafiscales- Persona Jurídica.
- GCCON-F-_063- Formato Certificación Aportes Parafiscales- Persona Natural.
- GCCON-F-042 Pacto de Transparencia o Formato de Compromiso Anticorrupción.
- GCCON-F-_064_Formato de Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- GCCON-F-_059 Formato de Autorización de Notificación Electrónica De Actos Administrativos.
- GCCON-F-_065- Formato de Certificación de Implementación de SST.
- Formato anexo GTH-F-231- Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad
- Formato No. 1 Opción 1. Acreditación Emprendimiento y Empresas de Mujeres
- Formato No. 2 Opción 2. Acreditación Emprendimiento y Empresas de Mujeres
- Formato No. 3 Opción 3. Acreditación Emprendimiento y Empresas de Mujeres
- Formato No. 4 Opción D Acreditación Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Asociaciones y Cooperativas
- FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES
- Formato propuesta económica

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados,
Logísticay Tecnologías de la Información

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Comité Estructurado

Elaboro: Ruben Dario Doncel- Apoyo Grupo Administrativo Intercentros

Componente Técnico - Ginna Ivonne Silva Rodríguez

Componente Técnico – Jorge Ferney Villamil

Componente Ambiental - Angela María Novoa Velásquez

Componente SST - Andrés Jair Benitez Reina

Rveisó: Juan Camilo Marín – Abogado

11-9303-101

Bogotá, D. C.,

Doctor
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director Regional (E) Distrito Capital
SENA
Carrera13 N° 65- 10
Bogotá

Asunto: Solicitud Autorización de Contratación

Respetado doctor Medina Rosas:

Con el propósito de adelantar el proceso de Contratar el mantenimiento de lavado de tanques de agua potable con entrega de exámenes fisicoquímicos y microbiológicos para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, de manera atenta remitimos los siguientes documentos:

1. Estudios y Documentos Previos de Conveniencia y Oportunidad
2. Autorización
3. Certificación de inexistencia de personal de planta
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11423 del 05 de julio 2023.
5. Certificado plan de compras
6. Cotizaciones
7. Matriz de Riesgos

Cordial saludo,

Elvia Zoraida Martin Mora
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Proyectó: Ruben Dario Doncel Puentes – Contratación Grupo de Apoyo Intercentros